

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo de mínima cuantía - Rad. 2020-00064 (6421)

Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A

Ejecutado : DAVEIVA BOCANEGRA LEMUS

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante el Despacho niega la inclusión de la ejecutada en el registro de personas emplazadas, atendiendo que revisada el comprobante de entrega de la empresa "pronto envíos" (fol.56 C.1) se observa que la dirección que allí aparece carrera 5 Nro.5 3 y en la demanda en el acápite de notificaciones aparece la dirección carrera 5 #5-31 Purificación, dirección diferente a la que se dirigió la comunicación; por lo que el despacho requiere al togado para que dirija la comunicación a la dirección que aporfo en la demanda. Hecho lo anterior deberá remitir al correo institucional la comunicación envidada con las pruebas correspondientes.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELAARAGON BARRETO